

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a Mariano Benito Roche, en desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 305/1981, instruido por aprehensión de dos radios-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 11.000 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que, por la misma Presidencia, se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 17 de mayo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de abril de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.461-E (24942).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS,
ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS, Y
ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 1 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Fabricantes de Golosinas para Congelar», cuyos ámbitos territorial y profesional es nacional para los fabricantes de golosinas para congelar, siendo los firmantes del acta de constitución: Juan J. Soto Berenguer, Jesús Arenas, José Hernández Alarcón, Francisco González Jiménez y otros.

Madrid, 1 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.850-E (26741).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este

Servicio, y a las diez y cinco horas del día 1 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Fabricantes de Fachadas Ligeras y Ventanas Metálicas» (ASEFAVE), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 2 y 4 de sus Estatutos, y cambio de denominación por la de «Asociación Española de Fabricantes de Fachadas Ligeras y Ventanas» (ASEFAVE), siendo el firmante del acta Roberto M. González de Zárate.

Madrid, 1 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.837-E (26728).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez y treinta horas del día 2 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Farmacéuticos Especialistas en Óptica Oftálmica, Optometría y Audiología Protésica», cuyos ámbitos territorial y profesional es nacional para los Farmacéuticos Empresarios diplomados en Óptica Oftálmica y Acústica Audiométrica, siendo los firmantes del acta de constitución: Carlos Areses Gándara, Gregorio San Millán Lozano, José María Alcácer Fernández y otros.

Madrid, 2 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.849-E (26740).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 2 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Empresarial Española de Agencias de Transportes de Carga Fraccionada» (ATCAF), y cuya modificación consiste en cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Alcalá, 119, Madrid-28009, siendo el firmante del acta Pedro Ferrer Diening.

Madrid, 2 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.836-E (26703).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 2 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Comerciantes de Artículos de Sex-Shop» (ACS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los comerciantes de artículos de «sex-shop», siendo los firmantes del acta de constitución: Vicente Mirasol González, Carlos Mani Ferrer, Andrés Escola Salvado y otros.

Madrid, 2 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.848-E (26739).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve y treinta horas del día 3 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Industrias de Acabados de Superficies», cuyos ámbitos territorial y

profesional es nacional para los empresarios del sector, siendo los firmantes del acta de constitución: Luis Botifoll Travasset, Manuel García Delgado, Jordi Gene Sales y otros.

Madrid, 3 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.847-E (26738).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez y treinta horas del día 9 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Fabricantes de Tejidos de Denim» (AFED), cuyos ámbitos territorial y profesional es nacional para los empresarios que se dediquen a la fabricación y venta de tejidos de (Denim), siendo los firmantes del acta de constitución: Joan Casals Roca-Umbert, José Vidal Royo, José Miguel Zaldo Santamaría y otros.

Madrid, 9 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.846-E (26737).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 10 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Federación de Asociaciones Profesionales», cuyos ámbitos territorial y profesional es nacional para las Asociaciones Profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución: Raimon Gaja Jaumeandreu, José Luis Ramón Folguera, María Angeles Ramón Folguera y Josefina Simal Cañadas.

Organizaciones profesionales federadas: «Asociación Española de Acupuntura Médica», «Asociación Española de Rehabilitadores del Lenguaje» y «Asociación Española de Sexología Clínica».

Madrid, 10 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.843-E (26734).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce y treinta horas del día 10 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Sindicato Obrero Independiente de Artes Gráficas» (SOIAG), cuyos ámbitos territorial y profesional es regional: Comunidad Autónoma de Aragón para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Mariano Garcés Martín y Emilio Aguilar Garcés.

Madrid, 10 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.845-E (26736).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece y cinco horas del día 10 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional Española de Cunicultores», cuyos ámbitos territorial y profesional es nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Santiago Angel Cota Chico, Enrique Martín Peña y Antonio Guerrero Vera.

Madrid, 10 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.844-E (26735).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece y diez horas del día 10 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional Española de Vigilantes Jurados», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 2 y 3 de sus Estatutos y cambio de domicilio social de la Entidad a la calle Montera, 24, 4.º A, de Madrid, siendo los firmantes del acta: Antonio Guerrero Vera, Antonio Hernández Morales, María del Pilar Socas León y María de los Angeles Hernández Morales.

Madrid, 10 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.835-E (26702).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce treinta horas del día 11 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Técnicos de Electrodomésticos» (ATE), cuyos ámbitos territorial y profesional es nacional para los profesionales del SAT (personas cuya profesión es la puesta a punto, reparación y mantenimiento de electrodomésticos), siendo los firmantes del acta de constitución: Andrés Torres, José Saldaña y otros.

Madrid, 11 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.842-E (26733).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 12 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de adhesión a «Federación Nacional de Emprearos Pintores (ANSPI) de «Gremio Provincial de Pintura de Girona» y «Asociación Provincial de Maestros Pintores de Jaén», siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Juan To Cucurella, Juan Palahi Escuder y Juan Castillo Aguilar.

Madrid, 12 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.833-E (26700).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 15 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Fabricantes y Transformadores de Papeles Sanitarios y Domésticos», cuyos ámbitos territorial y profesional es nacional para las empresas que se dediquen a la fabricación y transformación parcial o total de papel tisú y similares para usos domésticos y sanitarios, sien-

do los firmantes del acta de constitución: Jorge Goma-Camps Serra y José María Martínez Agustench.

Madrid, 15 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.841-E (26732).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 16 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Empresas de Realización de Sondeos y de Construcción de Pozos de Aguas Subterráneas», cuyos ámbitos territorial y profesional es nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Andrés Aznar Aznar, Manuel Albacete Carreira, Agustín Muñoz Moreno y otros.

Madrid, 16 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.840-E (26731).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve treinta horas del día 16 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Extremeña de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería Especialistas en Medicina Deportiva», cuyos ámbitos territorial y profesional es regional: Extremadura para los Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería, siendo los firmantes del acta de constitución: Pablo Expósito Alburquerque, Jesús Manuel Fernández Marín y Alfonso Madruga Berrocal.

Madrid, 16 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.839-E (26730).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once treinta horas del día 16 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Club Futuro Mil», cuyos ámbitos territorial y profesional es nacional para las Empresas dedicadas a la producción y comercialización de vinos, potenciando el consumo de vino de mesa embotellado en envase de vidrio no recuperable, siendo los firmantes del acta de constitución: Félix Solís Yáñez, Salvador Riba Casals, Antonilín Bilbao Gaviria y otros.

Madrid, 16 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.838-E (26729).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 17 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Mandos

Intermedios del Banco Hispano Americano» (AMI), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos y cambio de denominación por la de «Asociación de Mandos Intermedios del Grupo Bancario Hispano Americano» (AMI), siendo el firmante del acta Juan Delgado Soler.

Madrid, 17 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.834-E (26701).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 18 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de adhesión a «Federación Nacional de Empresas de Publicidad» de «Asociación de Empresas de Publicidad de Guipúzcoa», siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: José López del Arco y Soler y Juan Ramón Esnaola García.

Madrid, 18 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—5.832-E (26699).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

«Consejería de Industria, Energía
y Trabajo

«Delegaciones Territoriales

BURGOS

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718. Expediente 39.967. F. 1.728.

Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de transformación en Barrios de Villadiego, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—311-15 (3.088).